



BUIN, 18 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2316 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 2063, de fecha 03 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Esperanza Galdámez Orellana. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 181, de fecha 02.08.2022, a nombre de Esperanza Galdámez Orellana.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Fotocopia Carnet de Alta Hospital Barros Luco Trudeau.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Receta Médica a nombre de Esperanza Galdámez Orellana.
- ② Cotización N° 206, de fecha 24.06.2022, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$751.556.-.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de Junio de 2022, de la Sra. Galdámez Orellana.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de Junio de 2022 de Oscar Morales Galdámez.
- ② Certificado de Nacimiento de Oscar Morales Galdámez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 933, de fecha 04 de Agosto de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$210.520.- (doscientos diez mil quinientos veinte pesos) a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, RUT N° para la compra de medicamento Pradaxa, beneficio concedido a Esperanza de las Mercedes Galdámez Orellana, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. PCJ. mss.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.P.
DIDECCO
Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

26 Years